ACUSE

IPEJAL
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Calle Magisterio #1155, Observatorio, C.P. 44266 Guadalajara, Jal.

27 OCT 2021
RECIBIDO
Alicia 10:40

Dirección de Auditoría | Dirección General de Contraloría Interna
Acta de Cierre

Área revisada:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Servicios Médicos	DGCI/243/2021	OA/08/2021	Revisión al Otorgamiento y Control de Incapacidades que expiden los Médicos Familiares a los Trabajadores del Ipejal

En Guadalajara, Jalisco siendo las 11:00 horas, del día 27 de octubre de 2021, las CC. Lic. Daniela Junnuel Santana Becerra y L.C.P. Alejandra Guadalupe Martínez Jiménez personal adscrito a la Dirección General de Contraloría Interna del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección General de Servicios Médicos, ubicada en Av. Magisterio 1155 en la Col. Observatorio, Guadalajara, Jalisco C.P. 44266, a efecto de hacer constar los siguientes:----------

----------**Hechos**----------

En la hora y fecha mencionada personal de la Dirección General de Contraloría Interna se presentó en las oficinas citadas y ante la presencia de los CC. José de Jesús González Izquierdo, Director General de Servicios Médicos y Dr. Abraham Alejandro Quezada Ponce, Director Médico, procedieron a identificarse exhibiendo credencial para votar con clave de elector [redacted] N1-ELIMINADO 11 expedidas por el Instituto Nacional Electoral, con vigencia 2023 y 2025 respectivamente.----------

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita a los servidores públicos que la reciben se identifiquen, exhibiendo estos credenciales para votar con clave de elector [redacted] N2-ELIMINADO 11 expedidas por el Instituto Nacional Electoral, con vigencia 2028 y 2029 respectivamente, documentos que se tienen a la vista y en el que se aprecian fotografías cuyos rasgos fisonómicos corresponden a sus portadores, a quienes en este acto se les devuelven por así haberlo solicitado.----------

En este momento se informa que el día de hoy se da por concluida la auditoría de la **Revisión al Otorgamiento y Control de Incapacidades que expiden los Médicos Familiares a los Trabajadores del Ipejal, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020,** la cual se inició mediante oficio de comisión DGCI/243/2021 con fecha 28 de mayo de 2021, así como orden de auditoría OA/08/2020 con fecha 28 de mayo de 2021, documentos mediante los cuales fuimos comisionadas para llevar a cabo la misma; se precisa que si se necesitara más información o documentación, ya sea para aclaración o ampliación sobre algún punto en específico, se nos permita tener acceso a la Dirección a fin de recabarla.-------

---

También se hace constar que en su momento se regresó toda la documentación original requerida y que nos fue proporcionada por el personal de la Dirección General de Servicios Médicos, así mismo que en el informe final entregado mediante oficio **DA/118/2021** con fecha 27 de octubre de 2021 se hace mención del estatus que guarda la **única observación** realizada por esta Dirección General de Contraloría Interna, la cual, en su totalidad, se encuentra **solventada**.

Acto seguido se solicita al Dr. José de Jesús González Izquierdo designe dos testigos de asistencia, y en caso de negativa serán nombrados por los auditores actuantes, y en caso de negativa serán nombrados por los auditores actuantes, quedando designados los CC. Ana Rosa Ramos Veyna y Alicia del Carmen Guerrero González quienes procedieron a identificarse en el orden mencionado exhibiendo estas credenciales para votar con clave de elector [redacted] N3-ELIMINADO 11 expedidas por el Instituto Nacional Electoral, con vigencia 2025 y 2026 respectivamente, quienes aceptan la designación----------

---

[redacted] N4-ELIMINADO 6

[redacted] N5-ELIMINADO 6

[redacted] N6-ELIMINADO 6

[redacted] N7-ELIMINADO

[redacted] N8-ELIMINADO

Área revisada:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Servicios Médicos	DGCI/243/2021	OA/08/2021	Revisión al Otorgamiento y Control de Incapacidades que expiden los Médicos Familiares a los Trabajadores del Ipejal

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:30 horas de la misma fecha en que fue iniciada. ----------

Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia. ----------

Por la Dirección General de Servicios Médicos

N9-ELIMINADO 6

Dr. José de Jesús González Izquierdo
Director General de Servicios Médicos del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

N10-ELIMINADO 6

Dr. Abraham Alejandro Quezada Ponce
Director Médico del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

N11-ELIMINADO 6

Testigos

C. Ana Rosa Ramos Veyna
Auxiliar Administrativo

N12-ELIMINADO 6

C. Alicia del Carmen Guerrero González
Auxiliar Administrativo

Por la Dirección General de Contraloría Interna

N13-ELIMINADO 6

Lic. Daniela Junnuel Santana Becerra
Directora de Auditoría del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Responsable de la Auditoría OA/08/2021

N14-ELIMINADO 6

L.C.P. Alejandra Guadalupe Martínez Jiménez
Auditor A

FIN DEL ACTA

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

12.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

13.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

14.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.